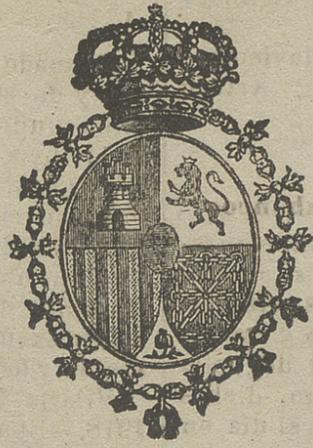


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Noviembre de 1918.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

Desaparecida en algunas provincias la epidemia de gripe que simultáneamente apareció en muchas de ellas; no existiendo ya, por tanto, la causa que motivó el telegrama de este Ministerio fecha 10 de Octubre próximo pasado, prohibiendo en absoluto la circulacion de trapos en nuestro territorio, según dispone la Real orden de 22 de Noviembre de 1886 en su regla 5.ª; y en el deseo de armonizar los intereses de la industria y del comercio con los que á la salud pública afectan,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Real Consejo de Sanidad, se ha servido disponer:

1.º Que subsista la prohibicion de circular trapos en las provincias aún epidemiadas, y que sólo se consienta su circulacion entre aquéllas en que las respectivas Juntas provinciales de Sanidad hayan declarado la desaparicion de la epidemia, librándose en su vista por las Autoridades locales certificacion que acredite esta circunstancia, cuyo documento acompañará á cada expedicion de mercancia.

2.º Que los trapos circulen embalados en lonas embreadas.

3.º Que se observe rigurosamente lo establecido en la citada Real orden de 22 de Noviembre de 1886, sobre tráfico de trapos, singularmente en cuanto se refiere a prácticas y certificados de desinfección.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás

efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 11 de Noviembre de 1918.—*Silvela*.—Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta del 12 de Noviembre de 1918.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.136.

GOBIERNO CIVIL.

Servicio Agronómico.

Providencia.

En atencion á las anormales circunstancias por que atraviesa esta provincia con motivo de la enfermedad gripal que han padecido y que aún no se halla extinguida en algunos pueblos, he resuelto quedar en suspenso las operaciones de deslinde de las servidumbres pecuarias del término municipal de Canalejas de Peñafiel, alguna de las cuales afecta también á la jurisdiccion de Fompedraza, que estaba dispuesto dieran principio el 18 del mes actual, hasta que por este Gobierno se señale nuevo día para proceder á su apertura.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid 11 de Noviembre de 1918.

El Gobernador.

Alfonso Rodríguez.

Comision provincial de Valladolid.

ANUNCIO.

Acordada la venta del papel inútil que existe en el Archivo de esta Diputacion, se anuncia al público la subasta de aquél, que tendrá lugar el día 18 del corriente en el Salón de Sesiones de la Comision provincial á las doce en punto de su mañana, por pujas á la llana, y bajo el tipo de 19 pesetas los cien kilos. El tipo mínimo de puja será de 25 céntimos de peseta.

Se subastarán aproximadamente unos 10.000 kilos, sin que el adjudicatario tenga derecho á exigir mayor ni menor número de los kilos expresados, sino con-

formarse con el número que resulte en más ó en menos al tiempo de pesar el papel para su entrega.

La subasta durará media hora y pasada ésta se adjudicará al mejor postor.

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente en la Depositaria de la Diputacion provincial la cantidad de 500 pesetas, y la carta de pago correspondiente se presentará á la Mesa, devolviéndose á todos los licitadores excepto á la persona que resulte adjudicatario del papel vendido.

Este tendrá obligacion de retirar el papel dentro de los dos días siguientes al de la subasta, ingresando en arcas el importe de los kilos que se pesen cada día, devolviéndole el depósito al terminar la extraccion del papel.

El papel puesto á la venta está depositado en el Archivo provincial, sito en la planta baja del edificio de San Gregorio, donde puede verse de diez á doce de la mañana avisando al Corserje de la Diputacion.

Será de cuenta del adjudicatario la saca y transporte del papel.

Valladolid 13 de Noviembre de 1918.—El Vicepresidente, *A. Moncada*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.131.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

ANUNCIO.

Este Excmo. Ayuntamiento en sesion celebrada el día 25 de Octubre próximo pasado, acordó anunciar la subasta para contratar la construccion de sepulturas de primera, segunda y tercera clase en varios cuadros de los Cementerios Católico y Civil, y sancionado dicho acuerdo por la Junta Municipal, se anuncia al público en virtud y á los efectos del artículo 29 del Real decreto é Instruccion de 24 de Enero de 1905 para la contratacion de servicios provinciales y municipales, á fin

de que, durante el plazo de diez días á contar desde el de la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Valladolid 11 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, *Gaspar Rodriguez*.

Núm. 2.115.

Bercero.

Por renuncia del que desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa dotada con el haber anual de mil pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia á cincuenta familias pobres y demás casos expresados en el Reglamento de 14 de Junio de 1891.

Los aspirantes que habrán de ser Licenciados en Medicina y Cirugía presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días á contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, pasado el cual se proveerá, y serán preferidos los que lleven cuando menos seis años de práctica como titulares.

Bercero 9 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, *Fidel Alonso*.

Núm. 2.105.

Cabrereros del Monte.

Terminada la Matricula de la Contribucion industrial de este término municipal para el próximo año de 1919, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á fin de que los contribuyentes en la misma comprendidos puedan examinarla y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Cabrereros del Monte 7 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, *Antonio Dominguez*.

Igualmente y por el mismo tér-

mino se halla expuesta en los Ayuntamientos de

Barcial de la Loma
Becilla de Valderaduey
Boecillo
Cervillego de la Cruz
Iscar
Olmedo
Portillo
Pozuelo de la Orden
Rodilana
Villagomez la Nueva
Villanueva de San Mancio

Núm. 2.103.

Medina del Campo.

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el año de 1919, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento por ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en ellos, interponer las reclamaciones que consideren justas, bien entendido que transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Medina del Campo 8 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Félix Martín.

Igualmente se hallan expuestos por el mismo término en los Ayuntamientos de

Benafarces
Boecillo
Cabrereros del Monte
Castrobol
Cervillego de la Cruz
Iscar
Manzanillo
Mayorga
Monasterio de Vega
Moraes de Campos
Pozuelo de la Orden
Quintanilla de Trigueros
Rodilana
San Llorente
Santervás de Campos
Torrecilla de la Torre
Torrescárcela
Tudela de Duero
Villagomez la Nueva
Villavicencio de los Caballeros

Núm. 2.126.

Nava del Rey.

Habiendo sido aprobados por la Corporacion municipal de esta Ciudad, los pliegos de condiciones y tarifas para las subastas de los arbitrios de Puestos públicos, Granos y Líquidos, así como también el cargo de Administrador municipal de consumos para el año de 1919 y la celebracion de las mismas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se atenderá ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y á los efectos de lo prevenido en el artículo 29

de la Instruccion de 24 de Enero de 1905.

Nava del Rey 8 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Arturo Cuadrillero.

Núm. 2.101.

Siete Iglesias de Trabancos.

No habiéndose presentado reclamacion alguna á los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios de pesas y medidas, puestos públicos y degüello de reses en el matadero, dichas subastas tendrán lugar el día en que se cumplan diez, contados desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de diez á doce de la mañana, bajo la presidencia de esta Alcaldía ó Concejal en quien delegue y en la Casa Consistorial, bajo el tipo de mil doscientas y dos mil pesetas respectivamente, siendo requisito indispensable para optar á la subasta consignar en la Depositaria municipal ó en el acto de remate el 5 por 100 del importe de los tipos.

El remate se celebrará bajo pliegos cerrados que se ajustarán al modelo estampado en cada pliego de condiciones.

Siete Iglesias de Trabancos 9 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Francisco Suárez.

Núm. 2.128.

Tordehumos.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de mil pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, por la asistencia de ochenta familias pobres más las iguales con los demás vecinos. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de estudios y cuantos justificantes puedan aportar en union de las mismas, en término de treinta días á contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en este Ayuntamiento.

Tordehumos 9 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Diógenes Perez.

Núm. 2.127.

Valdunquillo.

Por defuncion del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de este término é inspeccion de carnes, dotadas con el haber anual de 365 y 100 pesetas respectivamente, más las iguales, que podrán ascender á 2.000 pesetas. Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del término de treinta días, pasados los cuales se procederá á su provision, recayendo en el Veterinario que más méritos presente.

Valdunquillo 30 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Domiciano de Paz.

Núm. 2.106.

Vitoria.

Formado el padron de industria y de comercio de este término municipal, que ha de servir de base para la confeccion de la Matricula industrial del año próximo de 1919, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y formular reclamaciones.

Vitoria 7 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Félix Velasco.

Por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de Bahabon

Núm. 2.099.

Villagomez la Nueva.

Formado por la Comision respectiva el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que consideren justas, pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villagomez la Nueva 4 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Julio Blanco.

Por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de Alaejos

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.133.

El Director del Parque de Intendencia de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ciudad Rodrigo y Segovia durante el mes de Diciembre próximo venidero, pueden los que deseen tomar parte en la licitacion, presentar proposiciones, arregladas al modelo que se inserta á continuacion, extendidas en papel sellado de 11.ª clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales, una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer segun el concepto en que comparezca el firmante y muestra de los artículos que se ofrecen á la venta.

El acto tendrá lugar el día cinco del citado mes de Diciembre á la hora de las doce, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el ex-convento de San Agustín, ante la Junta económica del mismo, con sujecion

al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados, hasta el anterior al del concurso, de once á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á lo dispuesto en los artículos 48, 50 y 51 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio del año de 1911, en el Reglamento de contratacion administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, en lo referente á obligaciones, resarcimientos y prevenciones dictadas por el Ministerio de la Guerra é Intendencia General militar.

La adjudicacion será á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones de concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas iguales, dejen en suspenso la adjudicacion, se verificará en el acto del concurso licitacion por pujas á la llana, durante el término de 15 minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicacion por medio de sorteo.

Artículos que son objeto de concurso.

Harina única
Sal
Leña
Carbón de cok
Idem de hulla
Cebada
Paja corta para pienso
Carbón de encina
Paja larga para relleno de jergones y cabezales
Jabón
Petróleo
Avena
Aceite vegetal
Sacos envases
Valladolid 11 de Noviembre de 1918.—Antonio Ranz.

Modelo de proposicion.

Don..., domiciliado en..., provincia de..., calle de..., núm.... con cédula personal de..., clase, núm..., que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia fecha de... de... para el suministro de varios artículos en el Parque de Intendencia de esta plaza y Depósitos de Ciudad-Rodrigo y Segovia, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se hace referencia, se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo, á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) al precio de... pesetas... céntimos (en letra), acompañando el resguardo del depósito previo, así como el último recibo de la contribucion industrial que satisface, según el concepto en que comparece.

Valladolid.... de.... de....
(Firmando por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.)

Imprenta del Hospicio provincial